

Expediente

1149 / 2019-18

Intervención de SECRETARIA GENERAL ACUERDOS

Referencia	Sip: 937 - Labrezza sa - resultados fisicoquímicos y microbiológicos del agua en un lugar dado.		
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA		
Solicitud	Nombre o Razón social:	LABREZZA S.A.	
	Fecha ingresado:	08/10/2019	
	Información req.:	Resultados fisicoquímicos y microbiológicos del agua suministrada en el lugar de...	
	Número:	00937	
	Cl:		
Extractado			
Sip: 937 - Labrezza sa - resultados fisicoquímicos y microbiológicos del agua en un lugar dado.			
Decreto			

Montevideo, **1° de noviembre de 2019.****R.S.G. N° 150/19**

---VISTO: la petición formulada por Labrezza S.A., por la cual solicita información relacionada con “los resultados fisicoquímicos y microbiológicos del agua en el lugar de su domicilio”, tal cual expresa en el paso electrónico 0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que una vez notificados de la R.S.G. N° 143/19 del 21/X/19, solicitan ampliación de la información suministrada.

---RESULTANDO III: que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, División Química, en decreto y archivos adjuntos en el paso electrónico 14, brinda la información solicitada.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por Labrezza S.A., por la cual solicita ampliación de la información suministrada relacionada con “los resultados fisicoquímicos y microbiológicos del agua en el lugar de su domicilio”, tal cual expresa en el paso electrónico 0.

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando III, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el petitionante.

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 01/11/2019 16:49:14 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 01/11/19 18:08